

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, casa Pignatelli, 87.

En librería podrán hacerse rescatadas al impreso por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada número de documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraños, suplementos y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán por vía obsequio o cuando haya persona en la capital que responda de todo.

Los licenciamientos se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, los de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en el Depósito del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 5.073

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

Una vez enviados a esta Administración por el señor Ingeniero-Jefe del Catastro de rústica, con fecha de hoy se remite a las Juntas periciales que al final se expresan el apéndice de altas y bajas por rústica de su respectivo término municipal, en los que se consignan, para surtir efectos en el próximo ejercicio económico, las variaciones que sufre el padrón-vigente.

Los referidos apéndices han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente, durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición, los contribuyentes en general podrán formular, ante la Junta pericial respectiva, las reclamaciones que crean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades, y unidas a las que éstas juzguen procedentes, serán remitidas a esta Administración al devolver los repetidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas periciales la correspondiente diligencia de

aprobación, en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Los pueblos a que se refiere este anuncio, son: Quinto, Mediana, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Miedes de Aragón y Villadoz.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en general.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1942.—El Administrador, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 5:076

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección: Junta de Precios

Libertad de precios de manzanas y peras.

El Director Técnico de Consumo y Racionamiento, en telegrama oficial postal de fecha 14 del actual, comunica a esta Delegación Provincial que hasta tanto se estudie el verdadero costo de producción de las manzanas verdes doncellas, reineta y camuesa, y de las peras de Roma, quedarán estas frutas en libertad de precios.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1942.—El Gobernador civil, Jefe provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.043

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 618 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 12 de diciembre de 1942, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas efectuados hasta el día 30 de noviembre de 1941 en la Central, situada en la calle de San Jorge, núm. 10.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta • Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta • Pesetas
221.685	Una gabardina.....	48	225.266	Una sábana de algodón.....	3'50
221.728	Un mantón de crespón rosa bordado en blanco.....	42	225.272	Dos bragas y una camisa de algodón.....	9'50
221.742	Un mantón de seda bordado en blanco.....	24	225.383	Una pluma estilográfica.....	18
222.151	Un faldón, una capa y una gorra de niño.....	12	225.402	Dos sábanas de algodón.....	11
222.450	Una colcha, una sábana y una toalla de algodón.....	18	225.404	Un paraguas.....	5
222.502	Una colcha de sedalina.....	9'50	225.557	Un corte de vestido de lana negro.....	17'50
222.503	Una colcha de sedalina.....	20'50	225.665	Una colcha de algodón.....	5
222.612	Dos retales de crespón negro.....	12	225.672	Dos sábanas, una toalla de algodón, y una colcha de sedalina.....	35
222.631	Un mantel de hilo.....	6	225.851	Un abrigo de caballero.....	53
222.662	Una pluma estilográfica.....	9'50	225.859	Una manta de algodón y un vestido.....	5
222.777	Una sábana y una funda de algodón.....	14'50	225.889	Una mesa de escritorio y una cama de madera.....	12
222.851	Una colcha de algodón.....	7'50	225.990	Una sábana, cinco fundas, dos cuadros, una toalla, una enagua, una cortina y seis cubiertos de metal.....	21
223.468	Una sábana, dos fundas, una sábana de cuna, almohadón y toalla de algodón.....	8'50	226.295	Una sábana de algodón.....	3'50
223.632	Una sábana y dos toallas de algodón.....	9'50	226.626	Dos sábanas de algodón, dos sábanas y dos fundas de hilo.....	23'50
223.656	Dos sábanas y un paño de algodón.....	9'50	226.640	Una sábana y una funda de algodón.....	6
223.690	Una colcha de sedalina.....	18	226.656	Dos toallas y tres cubiertos de metal.....	6
223.753	Dos sábanas y una funda de algodón.....	6	226.657	Dos toallas, cuatro servilletas, un paño, una colcha, cuatro cubiertos y un aparato de luz.....	17'50
223.787	Una pluma estilográfica.....	12	226.660	Un calibrador de acero.....	23'50
223.830	Dos plumas estilográficas.....	12	226.676	Dos sábanas de algodón.....	12
223.850	Tres toallas y un pantalón de punto de algodón.....	5	226.708	Una camisa, tres calzoncillos y dos toallas.....	7
223.880	Una pluma estilográfica.....	9'50	226.753	Dos sábanas de algodón.....	14
224.048	Dos sábanas, una funda de algodón, una sábana, una funda, un mantel y seis servilletas de hilo.....	41	226.780	Un retal para estor, cuatro pañitos, una toalla y dos alfombras.....	12
224.234	Dos mantelerías de seis servilletas.....	18	226.911	Una colcha de sedalina.....	12
224.235	Tres sábanas de hilo.....	30	227.091	Una colcha de sedalina matizada.....	17'50
224.237	Una sábana y un retal de hilo.....	30	227.156	Dos colchas de algodón.....	29
224.308	Dos sábanas y dos fundas de algodón.....	13	227.157	Una colcha de algodón.....	14
224.414	Una colcha, dos enaguas, dos chambras de algodón y una sábana de hilo.....	41	227.250	Una colcha y una sábana de algodón.....	12
224.897	Una pluma estilográfica (teteador).....	14	227.311	Una colcha, una sábana y una funda de algodón.....	12
224.982	Un pañuelo de gasa.....	5	227.325	Dos sábanas en un corte.....	14
225.050	Unos gemelos de teatro.....	14			
225.250	Un mantel, seis servilletas de algodón y dos toallas de hilo.....	20			

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Sala de subastas situada en calle de Zaporta, núm. 2, el día 11 de diciembre de 1942, de diez a doce de la mañana y de cuatro y media a cinco y media de la tarde.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1942.—El Director general, José Sinués.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Rañoy.

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada, y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluídas en el Reglamento para la aplicación del subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago será al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante dos años, contados desde el día en que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados, se destinarán a obras benéfico-sociales.

Núm. 5.011

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Escosa la instalación y funcionamiento de un ascensor y motor de 4 HP. en la calle de Madre Sacramento, núm. 3, con destino a mover un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Habiendo solicitado D. Francisco López Sanesteban la instalación y funcionamiento de dos ascensores y dos motores de 4 HP. en la calle de Moncasi, núms. 1, 7 y 9, con destino a mover dos ascensores, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Habiendo solicitado D. Santiago Usón la instalación y funcionamiento de la maquinaria y cinco motores eléctricos: tres de 1/2 y 2 HP., respectivamente, y dos de 6 y 1/2 HP., en la prolongación de la calle de Lasierri (Barrio Venecia), con destino a su industria «La Curtidora Aragonesa», se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inme-

diatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Habiendo solicitado D. Ramón Gil Sesé la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en el Camino de San José, núm. 79, con destino a su industria de cortaje de metales, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Habiendo solicitado D. Antonio Lalana la instalación de dos ascensores y de dos motores de 4 HP. en la calle de San Vicente de Paúl, núms. 25 y 27, con destino a mover dos ascensores, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

SECCION SEXTA

FUENDEJALÓN

Núm. 5.083

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la provisión en propiedad de la plaza de Guarda municipal de campo, dotada con el haber diario de 7'50 pesetas, se abre concurso con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año.

Los aspirantes a dicha plaza deberán acreditar sus condiciones para el desempeño de la misma y presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando a las mismas los documentos justificativos de sus derechos, carecer de antecedentes penales y probar su adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Fuendejalón, 19 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Emiliano Pascual.

VILLANUEVA DE HUERVA Núm. 5.081

Al objeto de llevar a efecto por este Ayuntamiento el reparto del número de cabezas de ganado lanar y cabrío que pueden pastar en el monte «Común o Blanco», de este término, durante el año forestal 1942-43, entre los ganaderos que tienen derecho a dicho aprovechamiento, éstos lo solicitarán en el plazo de diez días en esta Alcaldía, advirtiéndose que aquel que no lo solicite dentro de dicho plazo se entenderá renuncia al aprovechamiento de que se trata.

Villanueva de Huerva, 17 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Eutiquiano Beltrán.

ZUERA Núm. 5.079

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de los pastos de los montes de utilidad pública que seguidamente se mencionan y hecho el correspondiente reajuste de precio por el Distrito Forestal, se anuncian por tercera vez, para el día 25 del corriente, a las horas que para cada una se señalan. Regirá el pliego de condiciones aprobado con fecha 1.º de agosto de 1940.

Número de orden: 1.
Montes: «Vallones».
Clase de aprovechamiento: Pastos.
Precio inicial de la subasta: 28.875 pesetas.
5 por 100 del tipo de subasta: 1.443'75 pesetas.
Fecha en que comienza el aprovechamiento: 1.º de octubre de 1942.

Hora de cada subasta: A las diez.
Motivo de la subasta: Revisión

Número de orden: 2.
Montes: «Alto».
Clase de aprovechamiento: Pastos.
Precio inicial de la subasta: 21.900 pesetas.
5 por 100 del tipo de subasta: 1.095 pesetas.
Fecha en que comienza el aprovechamiento: 1.º de octubre de 1942.

Hora de cada subasta: A las diez y media.
Motivo de la subasta: Revisión.

Número de orden: 3.
Montes: «Las Fajas».
Clase de aprovechamiento: Pastos.
Precio inicial de la subasta: 5.350 pesetas.
5 por 100 del tipo de subasta: 267'50 pesetas.
Fecha en que comienza el aprovechamiento: 1.º de octubre de 1942.

Hora de cada subasta: A las once.
Motivo de la subasta: Revisión.
Zuera, 18 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Antonio Nasarre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia

Núm. 5.005

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa número 174 de 1939, contra Juan Hernández Gabarre y otros, sobre homicidios y tenencia ilícita de armas, se cita por la presente a los testigos Ramón Gabarre Hernández, N. Lazo Méndez y Emilia Mendoza Clavería, gitanos, y cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zaragoza los días 27 y 28 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, a fin de declarar en el juicio oral, bajo apercibimiento del perjuicio y sanción a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en La Almunia a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 5.007

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en sumario que se instruye con el número 26-1939, sobre hurto, contra Domingo Pérez Pascual, se notifica por medio de la presente que por resolución de esta fecha el referido señor Juez del Juzgado de instrucción número 2 ha dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura del mencionado procesado, en atención a haber sido habido e ingresado en prisión.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.046

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, se notifica por medio de la presente que por resolución de esta fecha dictada en el ramo separado de prisión del sumario 68 1941, sobre hurto, contra Julio Pascual Anguas Andoain, han sido dejadas sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura de dicho procesado con fecha 13 de julio último, en virtud de haber sido detenido e ingresado en la Prisión provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.